

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VALDEOLMOS-ALALPARDO**

URBANISMO

Habiendo sido suscrito texto inicial del convenio urbanístico para la ejecución del planeamiento de la Unidad de Ejecución UE-22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal. De conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona que se considere interesada, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://valdeolmos-alalpardo.sedelectronica.es/>, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones u observaciones que se tengan por convenientes.

Alalpardo, a 21 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(01/13.548/25)

